



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de febrero del 2008
No. 29

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE
LABORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
PARA EL AÑO 2008.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 329, 405, 003-C1, 68-B1, 69-B1, 70-B1, 163-A1,
168-A1, 453, 455, 458, 463, 460, 169-A1, 165-A1, 166-A1, 167-A1, 461
y 462.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 464, 454, 457, 456, 452,
164-A1 y 459.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO 2008.**

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en su Sexta Sesión Privada verificada el diecisiete de diciembre del año dos mil siete, y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en los artículos 282, 288, 289 fracciones XII y XIV, 292 fracciones II, III, y XIV, 293 fracciones II, IV y VIII del Código Electoral del Estado de México; el Tribunal Electoral del Estado de México es el órgano público autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, el cual funciona en Pleno y sus resoluciones se acuerdan por mayoría de votos, y que entre las atribuciones que corresponden al Pleno, se encuentra la de expedir las determinaciones necesarias para el buen funcionamiento del Tribunal.

Que en términos del artículo 306 párrafo primero y segundo del Código Electoral del Estado de México, y del artículo 10 del Reglamento Interno del Tribunal del Estado de México, se debe declarar un horario de labores de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de agosto de 2008, por tratarse de periodo no electoral; así como, declararse hábiles todos los días y horas, a partir del primero de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, con motivo del Proceso Electoral 2008-2009 por el cual se renovarán a los integrantes de la Legislatura Local y los Ayuntamientos.

Que de conformidad con el artículo 20 fracción VII, y en relación con el artículo 11 del propio Reglamento Interno de este Organismo Jurisdiccional, es atribución y corresponde al Pleno de esta Instancia, determinar el Calendario Oficial y el horario de labores del Tribunal.

Que con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero, 16 y 17 fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México; el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en su Sexta Sesión Privada celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil siete, expidió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Son periodos vacacionales y días inhábiles con suspensión de labores, para el Tribunal Electoral del Estado de México, durante el año dos mil ocho, los siguientes:

1º. de enero	Suspensión Oficial
4 de febrero	En Conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
17 de marzo	En Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez García.
18 y 19 de marzo	Primera Etapa del Periodo Vacacional.
20 y 21 de marzo	Suspensión Oficial.
1º. de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
23 de julio al 01 de agosto	Segunda Etapa del Periodo Vacacional.

SEGUNDO. El personal jurídico y administrativo del Tribunal Electoral del Estado de México, gozará del periodo vacacional, correspondiendo a los días 18 y 19 de marzo, y al periodo comprendido del 23 de julio al 1º de agosto del 2008.

TERCERO. Para efecto de los medios de impugnación que se interpongan ante el Tribunal Electoral del Estado de México, en términos del artículo 303 fracciones I y II del Código Electoral de la entidad, durante el periodo no electoral que corre del 1º de enero hasta el 31 de agosto de 2008, el horario de labores del Tribunal Electoral será de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con excepción de los sábados y domingos y los que señale el Calendario Oficial del Tribunal; y a partir del 1º. de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, debido al Proceso Electoral 2008-2009, y con fundamento en el artículo 306 párrafo I del Código Electoral del Estado de México, y el Artículo 10 párrafo I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se declaran hábiles todos los días y horas del año.

CUARTO. Se establece que en los días inhábiles y periodos vacacionales antes señalados, y durante el Proceso Electoral, la Presidencia del Tribunal designará al personal de guardia que se estime conveniente, con el personal jurídico adscrito a este Organismo Jurisdiccional, y de acuerdo a las cargas de trabajo.

QUINTO. Para los efectos legales procedentes publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y notifíquese al Instituto Electoral del Estado de México; a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y a los Partidos Políticos con registro en la entidad; así como, notifíquese en los Estrados de este Tribunal.

SEXTO El Presidente de éste Organismo Jurisdiccional, proveerá lo necesario para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Tribunal Electoral del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(RUBRICA)

MAGISTRADO

LIC. SAUL MANDUJANO RUBIO
(RUBRICA)

MAGISTRADO

LIC. RAUL FLORES BERNAL
(RUBRICA)

MAGISTRADO

LIC. ARTURO BOLIO CERDAN
(RUBRICA)

MAGISTRADO

LIC. JESUS ANTONIO TOBIAS CRUZ
(RUBRICA)

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SANDRA ALMAZAN SANTAMARIA
(RUBRICA)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 893/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MA. GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de MARTIN GARRIDO ESQUIVEL, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado MARTIN GARRIDO ESQUIVEL, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a las causales VIII, XI y XVIII del artículo 253 del Código Civil. B).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva de los menores MISAEEL Y SANDRA DE APELLIDOS GARRIDO RODRIGUEZ. C).- La disolución del régimen de sociedad conyugal, mediante el cual se estableció el contrato de matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, Boletín Judicial, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los siete días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

329.-30 enero, 12 y 22 febrero.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 768/2007, GUADALUPE BECERRIL PLATA y PABLO BECERRIL PLATA, promueven proceso judicial no contencioso de inmatriculación judicial de título fehaciente de propiedad, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Cerro de Hondiga, del poblado de Hondiga, municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 425.00 m colinda con Emeterio Flores; al sur: 391.00 m colinda con Carlos Plata y Norberto Plata; al oriente: 1,020.20 m colinda con Juan Sanabria y Felipe Sanabria; y al poniente: 1,053.50 m colinda con Amador Colín, teniendo una superficie total de 42-29-94 hectáreas.

El ciudadano juez por auto de fecha catorce de enero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veintiuno de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

405.-7 y 12 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En el expediente número 118/2008, JOSE ALAVEZ GARDUÑO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Niños Héroes sin número, Colonia Centro, San Felipe del Progreso, México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea de: 9.20 y 4.90 m con calle Niños Héroes y camino al Calvario Buenavista, actualmente calle sin nombre, al sur: una línea de: 29.90 m con el Río Piedras Negras, al oriente: una línea de: 22.32, 5.00 y 10.30 m con Luciana Martiñón Mateo y Blanca Esthela Contreras de Roa y al poniente: una línea de: 18.90, 10.20 y 2.50 m con camino al Calvario Buenavista, actualmente calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 801.90 m².

Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

003-C1.-12 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número: 34/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA JACOME FUENTES, en contra de RAFAEL ULLOA NOVA Y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ B., por auto dictado en fecha veintuno de enero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día siete 07 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 10 diez, de la manzana 1761 mil setecientos sesenta y uno, de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, zona 20, Ex-Ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales: partida 523, volumen 259, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 21.00 m con lote 11 once, al sureste: 9.50 m con lote 7 siete, al suroeste: 21.00 m con lote 9 nueve, al noroeste: 9.50 m con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de: 200.00 doscientos metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores Para el remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,590,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos, puerta de este Juzgado y en la puerta del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, debiendo mediar no menos de cinco días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

68-B1.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES, PARA EL REMATE DEL INMUEBLE DENOMINADO TETLALI, LOTE DOCE, COLONIA CABECERA MUNICIPAL DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente número: 186/2005, promovido por AGUSTIN GARCIA SALAZAR, en contra del señor ENRIQUE REYNAGA PEREGRINO, reclamando como suerte principal la cantidad de \$284,830.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, seguido en todas sus etapas procesales el Juicio indicado, por auto de fecha 25 de enero del año 2008, se dictó un auto finando fecha para el remate del bien embargado, inmueble denominado Tetlali, lote doce, Colonia Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, Estado de México, en diligencia de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, por lo que con fundamento 1410 y 1411 del Código de Mérito, se señalan las doce 12:00 horas del día tres de marzo del año dos mil ocho 2008, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en Tetlali, lote doce, Colonia Cabecera municipal de los Reyes La Paz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.05 m con propiedad de los Martínez, al sur: en 24.00 m con calle Tetlali, al oriente: en 30.00 m con propiedad de Mauricio Avila, al poniente: en 30.00 m con propiedad de Susana Canche, con una superficie de: 740.00 setecientos metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en la partida número 1215, del volumen 234, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de junio del año 2003, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra el cien por ciento de \$584,600.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación del edicto, por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.-Los Reyes La Paz, México, a seis de febrero del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

69-B1.-12, 15 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS GONZALEZ GONZALEZ.

ANGEL GONZALEZ BASTIDA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 478/2007, en este Juzgado le demanda a JESUS GONZALEZ GONZALEZ, las siguientes prestaciones: A).- De JESUS GONZALEZ GONZALEZ, demando la propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 27 de la manzana 15, ubicado en la calle Catorce número oficial 33, de la Colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 28, al sur: 21.50 m con el lote 26, al oriente: 10.00 m con lote 2, y al poniente: 10.00 m con calle 14. Con una superficie total de: 215.00 m². Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, celebré contrato privado de compraventa con el señor JESUS GONZALEZ GONZALEZ, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su

rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

70-B1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 87/2007, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA DEL ROCIO ZAHUANTITLA ROSAS en contra de ANICETO DELGADO AVILA Y FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA.

En dicho juicio la actora demanda entre otra prestaciones: A).- La prescripción positiva del lote de terreno número 3, manzana 282, zona 5, Exejido Ayotla, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio la cancelación a nombre del demandado ANICETO DELGADO AVILA, y en su lugar inscribir el inmueble a favor de la suscrita. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- Como lo acreditado con el certificado de inscripción expedido a mi favor por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, el lote de terreno materia de este litigio, se encuentra en esa institución bajo la partida número 5388, del volumen 96, libro 1º, sección 1ª, de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa, a favor del señor ANICETO DELGADO AVILA, documental que anexo a mi escrito inicial de demanda. 2.- Es el caso que el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la C. FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, obtuvo el lote de terreno número 3, manzana 282, zona 5, Exejido Ayotla, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por medio de un contrato de compraventa que realizó con el señor ANICETO DELGADO AVILA, es decir esta persona le vendió a la codemandada la señora FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, el bien inmueble materia del presente juicio. 3.- En fecha treinta y uno de octubre del dos mil, adquirí el lote de terreno número de la manzana 282, zona 5, Exejido Ayotla, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a través de un contrato de compraventa en su cláusula tercera se acredita que cubrí la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS a la C. FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, por concepto de contrato de compraventa realizada con ella. 4.- Desde la celebración del contrato de compraventa en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil, celebrado entre la suscrita y la señora ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, esta persona me puso en posesión física, material y jurídica del citado inmueble, por lo que la posesión que detento desde hace aproximadamente seis años, ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en forma ininterrumpida y en concepto de propietaria y en la cual he construido mi casa en la que habito con

mi familiar. 7.- El inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 9.10 m con calle Tiáloc, al sureste: 18 m con lote 4, al suroeste: 8.90 m con lote once, al noroeste: 18.90 m con lote dos, con una superficie de: 162 m2.

Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados ANICETO DELGADO AVILA Y FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

70-B1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 296/1998.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.), en contra de AMPARO LOPEZ LOPEZ, expediente 296/1998, El C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en autos, ubicado en: Departamento número B-301, que se encuentra en el Conjunto de Edificios identificado como I entrada B y derecho de uso del cajón de estacionamiento número tres que le corresponde del conjunto habitacional Plurifamiliar en condominio, marcado con el número oficial 448 en Avenida Nacional, construido sobre la fracción I, resultante de la fusión y subdivisión de los terrenos denominados "Capellanía A y B", "La Capellanía C", "Camino Real de" y "El Pijito E", ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día cinco de marzo de dos mil ocho, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Uno Más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Así como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo de la entidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 5 de febrero de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

163-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 779/2003, relativo al Juicio Oral promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FERNANDO MARES PINEDA Y LIGIA ALEJANDRA RAMIREZ CADENA DE MARES, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: . . . México, Distrito Federal a catorce de agosto del año dos mil siete, en relación con auto de fecha, México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del año dos mil ocho. . . con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día cinco de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en Primera Pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la casa marcada con el número oficial cincuenta "A", del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio, ubicado en la calle de Rancho Navajillas, en el Fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto en que fue el exhibido por el perito designado por la parte actora, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tanto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código adjetivo, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído.-México, D.F., a 30 de enero del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

163-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 252/96.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de (cesionario) en contra de CAMPOS GONZALEZ SERGIO GASTON RENE Y DE LA FUENTE PONCE DE CAMPOS NORMA IVONNE, expediente número 252/96, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho. Señaló las once horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 87, de la calle Retorno Capulhuac, lote número 9, de la manzana 9-A, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en Cuautitlán, Estado de México, siendo base para el remate la cantidad de \$862,500.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía del demandado, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería

del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, librese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y periódico de mayor circulación y Receptoría de Rentas de dicha entidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VAZQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en: periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

163-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GONZALEZ NAVA ADRIANA Y VARELA HUERTA ROBERTO, con número de expediente 1417/2004, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído dictado con fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho las: Diez horas del día cinco de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda número 22 del Condominio 83, lote 10, manzana tres romano marcado con el número oficial 10 de la calle Prolongación Privada Samuel Gutiérrez, del Conjunto Habitacional de Interés Social Denominado "Misiones II", marcado con el número 68 de la Avenida 6, y número 29 de Prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el Rancho San Blas, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión:

- * Tableros de avisos de este Juzgado;
- * Tesorería del Distrito Federal y
- * En el periódico "La Razón Red de México".
- * Y en el Boletín Judicial, de este Tribunal.

En la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo la parte actora proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este juzgado las fechas de publicación.

En virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos al Ciudadano Juez Civil Competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el órgano judicial exhortado edictos que se fijarán por dos veces y en los siguientes medios de difusión:

- * Sitios de costumbre;
- * En las puertas del Juzgado exhortado;

Facultando a la autoridad exhortada si lo estimare pertinente además de los medios de difusión antes indicados utilizar otros medios de publicidad. En la inteligencia que las publicaciones respectivas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, lo anterior por razón de la distancia, debiendo la parte actora proporcionar anticipadamente al Juzgado exhortado las fechas de publicación.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

163-A1.-12 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 6738/187/07, HUMBERTO TORRES GOMEZ, EN REPRESENTACION DEL C. FERNANDO HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado El Tejocote, Colonia Independencia, actualmente calle Ailes, sin número, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8 tramos de: 11.50, 03, 11.00, 6.00, 21.00, 21.00, 13.50 y 3.00 m con Juan Trejo, Estela Rodríguez y Leopoldo Zamacona, al sur: en 5 tramos, 24.30, 32.00, 10.00, 14.00 y 9.00 m con calle de La Granja, al oriente: en 6.62 m con Carmelo Reyes, al poniente: en 25.00 m con Alicia Gómez, con una superficie de: 1,309.03 m²., que de la verificación de linderos actualmente mide y linda: al norte: en 7 tramos de 08.61, 12.95, 08.97, 05.55, 20.32, 16.79 y 08.67 m con calle Ailes, al suroeste: en 3 tramos de 03.60 m con Andador sin nombre, 15.22 y 15.65 m linda con límite de restricción del desagüe de aguas negras, al sureste: en 3 tramos de 23.56, 10.03 y 21.78 m linda con límite de restricción de desagüe de aguas negras, al noreste: en 22.72 m con Virgilio Jarquín. Con una superficie de: 1,107.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

168-A1.-12, 15 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ELISEO ALEJANDRO CABAÑAS GOMEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número: 366/2005, en este Juzgado le demanda a la sucesión intestamentaria del señor CESAR HAHN CARDENAS representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y a ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, JESUS

VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA, (las siguientes prestaciones: A).- De los demandados la prescripción adquisitiva o usucapión del bien inmueble identificado como lote siete, manzana ochenta y tres, Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con segunda Avenida, al sur: 10.00 m con lote veintiuno, al oriente: 20.00 m con lote ocho, y al poniente: 20.00 m con lote seis. Con una superficie total de: 200.00 m²., fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de enero de mil novecientos noventa y dos, me fueron cedidos los derechos del bien inmueble ya mencionado por el señor Jorge Refugio Cabañas Gómez. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

453.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 232/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, en contra de SIMEON RICO CORRAL, en su carácter de deudor principal; el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un comedor en forma rectangular de dos metros con cincuenta centímetros de largo, por un metro con veinte centímetros de ancho aproximadamente, color café, de madera, con cinco sillas en madera color café, con asiento en color café de vinil imitación de piel. Una vitrina de dos metros de alto por dos metros sesenta centímetros de ancho aproximadamente, sesenta centímetros de fondo aproximadamente, color café de madera con cuatro puertas de cristal en la parte de arriba, con tres entrepaños, en la parte de abajo con tres cajones y cuatro puertas de madera, en color café de un metro de alto por dos metros cincuenta centímetros de fondo aproximadamente, con tres cajones al centro y dos puertas de madera en cada lado, en estado de uso. Para lo cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinte de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto a los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de \$1,920.00 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que

nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Doy fe.-Dado en Zinacantepec, México, a treinta de enero del 2008.-Secretaría, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

455.-12, 13 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número: 105/08, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ALEJANDRA SILVIA SALAZAR CAMACHO, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de un terreno con construcción de propiedad particular ubicado en calle Amajac número 2, en el Barrio de Santa Mónica, en Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 39.00 m con el señor Luis Pérez, actualmente con los señores J. Guadalupe Andrade Muñoz y Edna Marissa Pérez Bernal, al sur: 30.00 m con calle Amajac, al oriente: en dos líneas, la primera de: 20.00 m con la señora Rosenda Camacho Poblete y la segunda de: 19.00 m con el señor Germán Torres, actualmente con María Torres Guadarrama, al poniente: 39.00 m con barranca. Con una superficie aproximada de: 1,345.00 m², y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha febrero cinco del dos mil ocho, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, febrero siete del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

458.-12 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 95/2008, la señora ELVIRA PACHECO GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de Santa María en el Municipio de San Mateo Atenco, Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.60 m con Juan Gutiérrez, al sur: 72.60 m con antes Guadalupe González ahora Fraccionamiento Villas de San Mateo Metepec, al oriente: 21.00 m y colinda con Pascual González, al poniente: 21.00 m y colinda con Arón Espinoza. Con una superficie de: 1524.00 m². Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día ocho de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

463.-12 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1318/2007, NELLY CASTILLO SANCHEZ, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de HERMELINDA FIGUEROA MENDEZ Y ARTURO ALFARO GARCIA, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La declaración judicial que opero en mi favor la usucapión, y como consecuencia que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en lote treinta y ocho, manzana ciento treinta y ocho, calle Claveles, del fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a nombre de la demandada HERMELINDA FIGUEROA MENDEZ, bajo la partida número 2577, volumen 5, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia que se dicte, ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que en lo futuro sirva como título de propiedad. Admitiéndose la demanda por auto del veintiséis de septiembre del dos mil siete, ordenándose por auto del siete de noviembre del presente año, emplazar a los codemandados, HERMELINDA FIGUEROA MENDEZ Y ARTURO ALFARO GARCIA, por medio de edictos, a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarles dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el trece de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

460.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 746/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ARTURO OLMOS PEREZ, en contra de TOMAS GALLEGOS PEREZ, se señalan las catorce horas del día trece de marzo del dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en diligencia de fecha quince de noviembre de dos mil cinco, ubicado en la casa marcada con el número 45-B, colonia Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado, por lo que al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$253,333.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, en el periódico de mayor circulación de este municipio y en la tabla de avisos de este Juzgado sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, se convocan postores.-Doy fe.-Se expiden a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saralín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

169-A1.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 607/01, relativo al juicio verbal promovido por SCHMIDT NEDVEDOVICH JORGE Y ANETTE ROVERO BEJAR en contra de VOLK BROKMAN RONEN Y OTRO, se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número treinta-A, colonia San Jerónimo Tepellacalco, Tlalnepantla, cuyas medidas y colindancias son: al sur poniente treinta y cinco metros veintinueve centímetros con calle Lázaro Cárdenas, al nororiente cincuenta y siete metros con fracciones B y C, del mismo predio, al suroriente ciento dos metros con setenta centímetros con arroyo del río de los Remedios, al norponiente ciento ocho metros con propiedad particular, con una superficie total de cuatro mil ocho metros cuadrados con noventa centímetros, con los siguientes datos registrales partida 662, volumen 1140, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, debiendo anunciar su venta por edictos los que se publicarán por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la venta judicial medie un término que no sea menor de siete días sirviendo como precio de la venta la cantidad de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., por lo que se convocan postores para los efectos de la postura legal. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

165-A1.-12 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.**

En el expediente número 442/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAUSTO VELASCO LUIS, en contra de la persona moral denominada CONTINENTAL RENT A CAR, S.A. DE C.V., mediante auto del ocho de enero de dos mil ocho y con fundamento en los artículos 1063, 1078 y 1411 del Código de Comercio, se han señalado las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del Volkswagen tipo Jetta, modelo 1993, color azul rey, placas de circulación 318KJA del Distrito Federal, número de serie 1HTM609968, Estado de uso en que se encuentra, anúnciese su venta por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$33,400.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden los presentes edictos a los treinta y un días de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

165-A1.-12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario promovido por JESUS GUSTAVO LAZO COLIN, en contra de BEATRIZ EDITH SANCHEZ SANTOS, con el número de expediente 791/04, en el que se han señalado las trece horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del cien por ciento del bien que integra el presente incidente de ejecución de sentencia sobre división de bienes, consistente en: A.- Un predio denominado "El Degollado" del pueblo de Santiago Occipaco, ubicado en Avenida San Mateo número setenta y ocho, en Naucalpan de Juárez, México, con una superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero en dieciséis metros y el segundo de once metros, sesenta centímetros, colindando con la fracción dos, resultante de la subdivisión, al sur: en dos tramos, el primero de veinticinco metros con la fracción cuatro resultante de la subdivisión, y el segundo de setenta y cinco centímetros, colindando con la Avenida San Mateo, al este: en siete metros colindando con la Avenida San Mateo, al oeste: en siete metros setenta centímetros colindando con propiedad privada, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, adscrito a Naucalpan de Juárez, bajo la partida número 796, volumen 1255, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad del precio en la que fuera valuado en autos el inmueble motivo de la diligencia de remate que nos ocupa, esto es, la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de enero del dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

165-A1.-12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1181/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por BRIGIDA MARTINEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble predio sin nombre ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.75 metros con calle sin nombre, al sur: en 6.75 metros con el señor Rigoberto Rojas Vega, al oriente: en 44.00 metros con propiedad del señor Francisco Cristóbal Vega, al poniente: en 40.00 metros con propiedad de los señores Manuel T. Torres Márquez y Francisco Rosas Cordero, con una superficie total aproximada de 630 metros cuadrados. Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, mediante proveído del treinta de noviembre del año en curso, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los trece días del mes de diciembre de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

166-A1.-12 y 15 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ELSA CARDENAS MAYA.
EXPEDIENTE: 290/2006.

Se le hace saber que PEDRO DIAZ DOMINGUEZ, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demando las siguientes prestaciones: A).- Le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. 1.- En fecha siete de junio de 1984 contraí matrimonio civil con la hoy demandada señora ELSA CARDENAS MAYA. 2.- El domicilio conyugal lo ubicamos en Avenida de los Pinos, esquina Mispero lote 16, manzana 4, colonia San José Poza Honda Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que de nuestro matrimonio no procreamos hijos. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos que dentro del matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna. 5.- Es el caso que el día 30 de junio de 1984 sin motivo alguno mi esposa la señora ELSA CARDENAS MAYA, abandonó el domicilio conyugal por lo que me avoqué a levantar el acta número 1829/84 ante el Juez Primero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la cual consta el abandono sin que a la fecha tenga conocimiento de donde puede localizar, lo cual consta a vecinos y familiares, con base a lo previsto por los artículos 4.88 y 4.90 fracción XIX y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no haberlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a uno de febrero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

167-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 277/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

HECTOR GARCIA IBARRA, demanda en juicio ordinario civil de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, la usucapción del inmueble ubicado en lote once, manzana sesenta de la calle Pinzones de la colonia Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 metros con lote 12, al sureste: 08.00 metros con lote 4, al suroeste: 15.00 metros con lote 10, al noroeste: 08.00 metros con calle Pinzones,

mismo que se encuentra inscrito a nombre de la demandada, bajo la partida 1-1972, volumen 233, libro primero, sección primera, de fecha 20 de febrero de 1972, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis, el actor adquirió el inmueble objeto del presente juicio de ROGELIO ROSALES VEGA, mediante contrato de compraventa y que su vendedor a su vez adquirió dicho inmueble de EVA TORRES JIMENEZ y esta a su vez lo había comprado al INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) y en virtud de encontrarse poseyendo de manera pública, pacífica, continua y en calidad de propietario es que acude a esta autoridad para demandar la usucapción. Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de EVA TORRES JIMENEZ Y ROGELIO ROSALES VEGA, se emplaza a EVA TORRES JIMENEZ Y ROGELIO ROSALES VEGA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

167-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1088/2007, FRANCISCO GRANADOS RAMIREZ, presidente de la Asociación de Colonos Antonio Soto y Gama, promueve en la vía ordinaria civil en contra de MARCO ANTONIO GUZMAN SANCHEZ y OTROS, reclamando las prestaciones siguientes: 1.- La nulidad del acta de asamblea de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil tres (2003), relativa al acta de asamblea extraordinaria de la Asociación denominada ASOCIACION DE COLONOS ANTONIO SOTO Y GAMA A.C., 2.- La nulidad del instrumento notarial número 9667 (nueve, seis, seis, siete), de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil cuatro (2004), contenido en el volumen ordinario trescientos treinta y siete (337) en el folio 019 (cero uno nueve), de la notaría ciento diecisiete (117) de Tecamac, relativa a la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de los asociados de la asociación Antonio Soto y Gama Asociación Civil de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil tres (2003), 3.- El pago de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, por concepto de daños y perjuicios que los ahora demandados han ocasionado a la asociación de colonos que ahora representa, 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Admitiéndose la demanda por auto del trece de agosto del dos mil siete, ordenándose por auto del veinticuatro de enero del presente año, emplazar al codemandado LUIS LUGO SANCHEZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en su

rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el uno de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

167.-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 358/2007-2.
JOSE SANCHEZ COLUNGA.

MARIA DEL CARMEN LOZADA TORRES, demanda en juicio ordinario civil de JOSE SANCHEZ COLUNGA, la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre lote 8, manzana 340, predio denominado sección Loma 1, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el día 2 de abril del 1992, MARIA DEL CARMEN LOZADA TORRES, se encuentra en posesión pacífica, pública, continúa a título de dueña de buena fe e ininterrumpidamente, respecto del bien inmueble ubicado en calle sin nombre lote 8, de la manzana 340, del predio denominado "Sección Loma 1" en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble en el cual existe una confusión en cuanto a la dirección, por lo que la persona antes indicada solicitó ante la Tesorería Municipal y al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, una fe de erratas para que se asentara la dirección correcta la cual es calle sin nombre lote 8, manzana 340, predio denominado Sección Loma 1, Santa María Chiconautla, asimismo, se hace constar que la causa generadora de la posesión fue la venta que hiciera a favor de la promovente el señor JOSE SANCHEZ COLUNGA, mediante contrato de compraventa privado de fecha 22 de abril de 1992, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado JOSE SANCHEZ COLUNGA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciocho de enero de dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

167-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIO SANDOVAL DIAZ, promueve ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, dentro del expediente número 548/2007, juicio ordinario civil en contra de la INSTITUCION NACIONAL DE LA VIVIENDA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ, la prescripción adquisitiva de usucapión, pidiendo las siguientes prestaciones: Del señor ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ. A).- La declaración judicial, que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva respecto de la casa número 98 de la calle de Congreso de Anáhuac, Unidad Morelos, Segunda Sección, en Tultitlán, Estado de México, por poseerla el eminente con los requisitos que señala el artículo 5.128 y por más de los términos que contiene el número 5.130 ambos del Código civil para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en este procedimiento y contenga la declaración solicitada. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere. De la Institución Nacional de la Vivienda. D).- La declaración judicial, que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva respecto de la casa número 98 de la calle de Congreso de Anáhuac, Unidad Morelos, Segunda Sección, en Tultitlán, Estado de México, por poseerla el eminente con los requisitos que señala el artículo 5.128 y por más de los términos que contiene el número 5.130 ambos del Código Civil para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en este procedimiento y contenga la declaración solicitada. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere. Por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil ocho, se ordena emplazar a los demandados ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ E INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado, los que se expiden a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

167-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1457/2007, MA. TERESA GARCIA ESPINOZA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de GUADALUPE ESPINOSA BOLAÑOS DE GARCIA, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La declaración judicial que opero en mi favor la usucapión y como consecuencia que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en calle Veracruz, sin número, colonia Isidro Fabela, municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene una superficie de 250 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con calle, al sur: 10.00 metros y linda con Carlos Vega, al oriente: 25.00 metros y linda con Yolanda Mendoza, al poniente: 25.00 metros y linda con Virginia Mendoza. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a nombre de la demandada GUADALUPE ESPINOZA BOLAÑOS DE GARCIA, bajo la partida número 490 volumen 22,

libro 1, sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia que se dicte ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que en un futuro me sirva como título de propiedad. Admitiéndose la demanda por auto del doce de octubre del dos mil siete ordenados por auto del veintiocho de enero del dos mil ocho, emplazar a la demandada GUADALUPE ESPINOZA BOLAÑOS DE GARCIA, por medio de edictos a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y haciéndoles ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el uno de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

461.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 319/2007, JUAN MONTERO VALERIO, por su propio derecho, demanda en la vía ejecutiva mercantil, y en ejercicio de la acción que le compete de LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES Y LEG INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: 1.- Por concepto de suerte principal correspondiente a los cheques girados en esta ciudad de Toluca, Estado de México, con los números 0037, 0038, 0039 a nombre de JUAN MONTERO VALERIO del banco BANORTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, de la cuenta de LEG INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., de la Plaza de Toluca, Estado de México, buenos por la cantidad de: el primero de ellos por \$40,000.00 pesos, el segundo bueno por la cantidad de \$40,000.00 pesos y el tercero bueno por la cantidad de \$45,000.00 pesos, que hacen un total de \$125,000.00 pesos que se reclaman como suerte principal y protestados en la ciudad de Morelia, Michoacán, con la leyenda de fondos insuficientes. 2. Indemnización constitucional por cheques devueltos correspondiente al 20% que marca la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 193, por fondos insuficientes BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. SUCURSAL MORELIA CATEDRAL, lugar del domicilio del demandante en esta ciudad de Morelia, Michoacán. 3.- Intereses legales del 6% mensual en los términos del artículo 152 fracción IV, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, intereses que se computan del periodo del 10 de diciembre del 2005 al 04 de mayo del 2007, sientos 17 meses que causan intereses más los que se sigan generando y venciendo hasta la total liquidación de la deuda. cantidad que se reclama de intereses que asciende a la cantidad de 127,500.00 pesos que se reclaman con la presente demanda. 4.- Intereses moratorios en los términos del artículo 152 fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se reclamó de \$43,350.00 pesos con la presente demanda. 5.- Se reclaman los importes de las

diferencias pendientes de pago del documento carta compromiso de fecha 14 de septiembre de 2005, cantidad que es reclamable en sus términos del documento mercantil con la cantidad de \$17,391.30 pesos que se reclaman con la presente demanda. 6.- Gastos de cobranza por concepto de llamadas telefónicas a la ciudad de Toluca, Estado de México, para la reclamación de los documentos mercantiles y cobro en la vía extrajudicial con la finalidad de que se cumpliera con la obligación de pago que ascienden a la cantidad de \$945.16 pesos que se reclaman con la presente demanda. 7.- Gastos por concepto de viáticos de cobranza, transporte foráneos y locales, alimentos, hospedaje en la ciudad de Toluca, Estado de México, durante diez viajes para su cobro extrajudicial de mutuo acuerdo con el deudor, en los términos de los artículos 78, 84 y 85 del Código de Comercio y 313 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cantidad que asciende a \$15,528.17 pesos que se reclaman con la presente demanda. 8.- Gastos de representación y cobro extrajudicial de los documentos mercantiles, viajes de la ciudad de Morelia, a la ciudad de Toluca, Estado de México, que ascienden a la cantidad de \$17,777.78 pesos que se reclaman con la presente demanda. 9.- Gastos de la gestión extrajudicial del cobro en la ciudad de Toluca, en forma directa con el señor LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, que ascienden a la cantidad de \$2,500.00 pesos que se reclaman con la presente demanda. Cantidades que hacen un total de \$374,992.41 pesos, cantidad que se reclama con la presente demanda ejecutiva mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, en la vía judicial de este Juzgado. HECHOS: Primero.- Con fecha 10 de diciembre del año 2005, el señor LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, se obligó a pagar en esta plaza de Toluca, Estado de México, los cheques que suscribió y firmó a nombre de JUAN MONTERO VALERIO con los números 0037, 0038 y 0039 del grupo financiero BANORTE de la cuenta de LEG INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., BANCO DEL NORTE, Sucursal Toluca, Estado de México, valiosos por las siguientes cantidades, el primero de ellos por la cantidad de \$40,000.00 pesos, el segundo de ellos por la cantidad de \$40,000.00 pesos, el tercero por la cantidad de \$45,000.00, salvo buen cobro por el pago de los servicios profesionales por la ejecución y documentación de los trabajos técnicos, administrativos correspondientes a un subcontrato de obra por las instalaciones electromecánicas, cantidad que asciende a \$125,000.00 pesos, como se aprecia de la suma de los documentos base de la presente acción que se anexan en original y copia certificada ante Notario Público a la presente demanda. Segundo. Es el caso que protestados que fueron los cheques en la ciudad de Morelia, Michoacán, en la sucursal Morelia, Catedral motivo de la obligación contraída entre el señor LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES Y JUAN MONTERO VALERIO, para cobrarse en esta Plaza de Toluca, Estado de México, o en cualquier Plaza donde se protestara, los cheques no tuvieron fondos para su buen cobro, motivo que se siguió insistiendo en la vía extrajudicial, lo que erogó gastos de cobranza, viáticos así como demás anexidades legales reclamables con esta demanda que se observan en su capítulo de reclamación. Tercero.- Dados los múltiples requerimientos que se hicieron en la vía extrajudicial y telefónicamente, estos no fueron posibles no obstante los múltiples intentos por los que se pudieran cumplir con la obligación de pago contraída y de infinidad de veces que se acudió a la ciudad de Toluca, Estado de México, erogando los gastos motivo por los que ahora se hacen efectivos por la vía judicial para su total cumplimiento del adeudo, intereses de tipo legal que generó la cantidad mensualmente y demás anexidades legales que se reclaman con la suerte principal, gastos de la instancia, honorarios profesionales que en su momento procesal deberán condenarse a su pago mediante la sentencia de condena. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento del demandado LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, a través de edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces consecutivas, en periódico oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro

del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que sea realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, previéndole además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y boletín judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

462.-12, 13 y 14 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente número: 88/10/08, C. MIGUEL VENTURA TORIBIO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Calvario, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con predio del Sr. Macario Hernández Reyes, al sur: 15.00 m con carretera Huixquilucan-Naucaipan, al oriente: 10.00 m con predio del Sr. Macario Hernández Reyes, al poniente: 10.00 m con predio del Sr. Macario Hernández Reyes. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 87/09/08, C. FRANCISCA HERNANDEZ REDONDA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Toxco, perteneciente al Poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.30 m con andador de 2 m de ancho mismo para la salida del comprador, al sur: 8.70 m con Sra. Antonia Reyes de Jesús, al oriente: 12.00 m con Vicenta Nicolás Heras, al poniente: 12.20 m con Sra. Leticia Rivero García. Superficie: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 84/06/08, C. VONIFACIA LEMUS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Andajil", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con Francisco Moreno Cruz, (actualmente calle y Francisco Moreno Cruz), al sur: en 10 m con Alfredo de la Cruz, (actualmente calle), al

oriente: en 20 m con Francisco Moreno Cruz, (actualmente Andador y Francisco Moreno Cruz), al poniente: en 20 m con Sebastián Ordóñez. Superficie: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 101/23/08, C. ELVIA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Manzanas", perteneciente al poblado de Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.00 m con Almaquio Moreno, al sur: en 5.00 m con calle principal, al oriente: en 18.00 m con Rogelio González Vázquez, al poniente: en 18.00 m con Jerónimo González Vázquez. Superficie: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 100/22/08, C. MERCEDES GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el Barrio "Mango", perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.10 m con zona ejidal (actual camino vecinal), al sur: en 8.80 m con carretera Naucaipan-Huixquilucan, al oriente: en 14.89 m con Eusebia Ruiz León, al poniente: en 13.39 m con Francisco Rivas Bernal. Superficie: 125.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 90/12/08, C. ELIZABETH GUTIERREZ AGUILAR, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Juni", en la población de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Renato Gutiérrez Lorenzo, al sur: en 23.00 m con Osvaldo Gutiérrez Aguilar, al oriente: en 8.80 m con camino privado, al poniente: en 8.80 m con J. Concepción Silva. Superficie: 202.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente número: 82/04/08, C. ROSA GUTIERREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Juni", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Norma Gutiérrez Aguilar, al sur: en 23.00 m con Edith Gutiérrez Aguilar, al oriente: en 8.80 m con camino privado, al poniente: en 8.80 m con J. Concepción Silva. Superficie: 202.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 80/02/08, C. CARLOS LEON ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", predio denominado El Río, lote 123, poblado de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Carlos León Aguilar, al sur: en 10.00 m con Ceiso de la Cruz, al oriente: en 12.00 m con Jesús Navidad, al poniente: en 12.00 m con carretera Huixquilucan. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 79/01/08, C. MACIEL CRISTOBAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Maguey, de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Horacio Muciño Gutiérrez, al sur: en 23.00 m con Edith Cristóbal Gutiérrez, al oriente: en 8.00 m con calle cerrada, al poniente: en 9.00 m con René Gutiérrez González. Superficie: 195.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 4269/110/07, C. PAULINA JIMENEZ ORTEGA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mesa", en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.02 m con servidumbre de paso, al sur: en 11.00 m con familia Martínez Martínez, (actualmente Carlos Martínez Martínez); al oriente: en 17.00 m con servicio de paso, (actualmente cerrada de la Unión), al poniente: en 17.50 m con Enrique López Hernández. Superficie: 154.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 85/07/08, C. MARIA DE LOS ANGELES MAGNO DE VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Mango", del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Agustín Lucas Ramírez, al sur: en 7.00 m con carretera Huixquilucan-Magdalena, al oriente: en 30.00 m con Miguel Angel Morales, al poniente: en 30.00 m con Vicente Balderas Sánchez. Superficie: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 128/50/08, C. OSCAR HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Madho", en la población de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.90 m con Jorge García Santiago, al sur: en 2 líneas de 14.80 y 10.46 m con Honorio Huerta Pérez y Gloria Huerta Gutiérrez, al oriente: en 2 líneas de 1.20 m y 4.50 m con Gloria Huerta Gutiérrez y calle sin nombre, al poniente: en 9.10 m con Jorge García Santiago. Superficie: 151.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
464.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 113/35/08, C. VICTOR HERNANDEZ CANO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Criste", en la población de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.70 m con camino público, al sur: en 32.23 m con Juan Romero Medina (actualmente Mario León Núñez), al oriente: en 13.40 m con camino público, al poniente: en 26.35 m con María Rosa de la Cruz Pascual. Superficie: 560.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.
464.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 166/05/08, C. BEATRIZ GALAN URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, calle Lomas San Antonio No. 19, en la Col. Altamira, municipio de Naucalpan, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con calle de la Cruz; al sur: en 12.20 m con Juan Acuña (actualmente Laura Margarita Fernández Hernández); al oriente: en 19.23 m con calle 10 de Mayo; al poniente: en 19.50 m con calle Lomas San Antonio. Superficie de 199.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 96/18/08, C. CECILIO RODRIGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Capilla", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 60.35 m con camino, al sur: en 60.20 m con andador; al oriente: en 9.30 m con calle sin nombre; al poniente: en 19.25 m con Ofelia González Reyes. Superficie de 860.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 121/51/08, C. EDITH GUTIERREZ AGUILAR, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Juni", en la población de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Rosa Gutiérrez Aguilar; al sur: en 23.00 m con María Petra Isabel Espinoza Gutiérrez; al oriente: en 8.80 m con camino privado; al poniente: en 8.80 m con J. Concepción Silva. Superficie de 202.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 99/21/08, C. EUSEBIA RUIZ LEON, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mango", perteneciente al poblado de Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.70 m con calle sin nombre (ejido); al sur: en 9.40 m con Carr. Huixquilucan-Naucaipan; al oriente: en 15.20 m con Gregorio Ruiz; al poniente: en 15.30 m con Mercedes González Ruiz. Superficie de 153.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 164/03/08, C. JUAN GABRIEL HERNANDEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Alcanfor", Avenida

Minas Palacio, en el pueblo de San Rafael Chamapa (actualmente Avenida Minas Palacio No. 187), municipio de Naucaipan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.07 m y 1.32 m con Av. Minas Palacio; al sur: en 12.67 m con Raúl Chávez Rojas; al oriente: en 14.50 y 1.42 m con Mario Hdz. Navarro; al poniente: en 13.85 m con Norma Janet Hdz. U. Superficie de 146.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 104/26/08, C. LUIS ENRIQUE CRUZ CAMPOS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en lote sin número, manzana sin número, de la calle Paraje La Escalera, Colonia Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.35 m con Sergio López Martínez; al sur: en 7.50 y 2.30 m con calle Paraje La Escalera y Gabino Avila Munguía; al oriente: en 10.00 y 11.68 m con Gabino Avila Munguía y Gabino Munguía; al poniente: en 15.00 m con Pedro Hernández. Superficie de 149.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 95/17/08, C. MA. SOL DE LA CRUZ PASCUAL, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "Criste", perteneciente al poblado de Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.15 m con camino vecinal; al sur: en 18.25 m con Juan Romero Medina; al oriente: en 26.05 m con Victor Hernández Cano; al poniente: en 34.10 m con Concepción Silva Germán. Superficie de 622.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. 106/28/08, C. MIGUEL HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el lote s/n, manzana s/n, predio denominado "El Mango", de la Colonia Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m con carretera; al sur: en 22.00 m con Eusebio Hernández; al oriente: en 8.00 m con andador; al poniente: en 8.00 m con Adrián Martínez. Superficie de 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 107/29/08, C. PABLO GONZALEZ IGNACIO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Manzana", ubicado en la población de la Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m con María Asunción Caridad de la Cruz; al sur: en 11.75 m con David Campos Salinas; al oriente: en 18.35 m con propiedad privada; al poniente: en 14.40 m con andador sin nombre. Superficie de 214.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 108/30/08, C. REYNALDO CORDOVA AQUINO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Barrio "El Homi", de la Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.40 m con Sr. Pedro Gutiérrez Moreno; al sur: en 33.20 m con Margarita de los Angeles Moreno; al oriente: en 15.30 m con Sr. José Anastasio; al poniente: en 16.30 m con camino. Superficie de 521 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 122/44/08, C. BERNARDO GASCA MELENDEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Canoa", perteneciente al poblado de la Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m con Sergio de los Angeles; al sur: en 12.60 m con Alejo Gutiérrez; al oriente: en 16.65 m con Severiano Meléndez; al poniente: en 16.00 m con camino. Superficie de 175.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 103/25/08, C. CESAR RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el paraje denominado "Coxtli", de la población de la Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Fidencio de la Cruz Pérez; al sur: en 13.50 m con la calle; al oriente: en 10.65 m con Miguel García Ruiz; al poniente: en 10.80 m con Reyna Montes Baltazar. Superficie de 144.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 114/36/08, C. ELVIA LOPEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Boguada", de la Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.40 m con Natalia de Jesús Terán, al sur: en 11.25 m con calle, al oriente: en 9.60 m con calle, al poniente: en 11.285 m con María Santos Medina. Superficie 128.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 102/24/08, C. HUMBERTO DE LOS SANTOS ANASTACIO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en denominado "Bohito", se encuentra ubicado en el poblado de La Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle, al sur: en 16.00 m con carretera, al oriente: en 6.50 m con terreno baldío, al poniente: en 8.50 m con Porfirio Silva. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 120/42/08, C. JUANA TERAN DE LOS SANTOS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Maguay Prieto, perteneciente al poblado de la Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas 3.00 m, 8.99 m y 5.49 m con Rutilo Lucio Terán Santiago, al sur: en cuatro líneas 9.81 m, 9.03 m, 4.33 m y 7.49 m con privada sin nombre, al oriente: 18.07 m con Gregoria Terán González, al poniente: en dos líneas 8.65 m y 6.55 m con Rutilo Lucio Terán Santiago y María del Carmen Terán de los Santos. Superficie 241.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 98/20/08, C. MARIA DE JESUS MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nuni", ubicado en la Magdalena Chichicaska, del municipio de Huixquilucan, municipio de

Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.40 m con Francisco Ayala Solís, al sur: en 16.70 m con Concepción Martínez Huerta, al oriente: en 20.50 m con Asención Martínez Barbarito, al poniente: en 17.50 m con calle. Superficie 228.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 121/43/08, C. MARTIN ORTEGA NAZARIO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Enjomi, perteneciente al poblado de la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.70 m con Guillermo Blancas, al sur: 33.30 m con Alfredo C., al oriente: 14.30 m con Lucas Aguiar, al poniente: 7.65 m con Alejandra Gutiérrez. Superficie 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 165/04/08, C. OSCAR VARGAS QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Comunidad, entre la calle del Puente s/n, y calle Industria, en el pueblo de San Mateo Nopala, sección sur, (actualmente calle J. Dolores Herrera esquina con la calle**), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.89 m con Irene de la Peña Peralta, al sur: en 25.00 m con calle Dolores Herrera (actualmente calle J. Dolores Herrera), al oriente: en 17.25 m con calle Comunidad, al poniente: en 24.63 m con Prisca Quintanar (actualmente Prisca Quintanar Zamudio). Superficie 500.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 168/07/08, C. RAMIRO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Industria sin número, entre calle del Puente y Comunidad en el pueblo de San Mateo Nopala sección sur, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Ma. Elena Hernández (actualmente María Elena Hernández Ramírez), al sur: en 12 m con Av. Industria y 11 m con Leobardo Sánchez Esparza, al oriente: en 23 m con Leobardo Sánchez Esparza y 11 m con calle Comunidad, al poniente: en 34 m con Templo Cristiano (actualmente Ma. del Carmen Martínez Hernández). Superficie 474.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 167/06/08, C. VIOLETA YOLANDA CAMPOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 33, de la colonia Nueva San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.40 m con calle Guadalupe Victoria, al sur: en 8.40 m con Víctor Campos Rodríguez (actualmente Yulet Carolina Cruz Chávez), al oriente: en 10.00 m con Víctor Campos Rodríguez (actualmente Ernesto Fernando García Becerril), al poniente: en 10.00 m con Teresa Trejo (actualmente Margarita González Trejo). Superficie 84.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 109/31/08, C. ANGELA RICARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Toxco, perteneciente al poblado de la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.60 m con calle, al sur: en dos líneas la primera mide 4.25 m y 7.00 m con Tomás Reyes de la Cruz y Patricia Reyes de la Cruz, al oeste: 16.20 m con Carlos Palacios Martínez, al este: 16.30 m con Dámaso Cruz Cárdenas. Superficie 172.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. 97/19/08, C. JAZMIN CRISTOBAL ORTEGA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Barrio Nuni, perteneciente al poblado de la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.45 m con Hipólito Reyes Gutiérrez, al sur: 11.45 m con Alvaro Cristóbal Gutiérrez, al oriente: 13.20 m con Elena Huerta Pérez, al poniente: 13.20 m con Erasmo Cristóbal Gutiérrez. Superficie 151.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 94/16/08, C. VERONICA MEJIA CASTRO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Junto al Camino Barrio Loma en Valle, perteneciente al poblado de la Magdalena Chichicapa, municipio de

Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Andador, al sur: 8.30 m con Mauricio de los Santos Reyes, al oriente: 20.40 m con Urbano Pérez Roblero actualmente Hurbano Pérez Robledo, al poniente: 20.40 m con Cipriano Luis Santiago. Superficie 167.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 105/27/08, C. ALVARO ESCAMILLA GARCIA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Nuni May, perteneciente al poblado de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Sr. Bernabé Cayetano, al sur: 24.50 m con camino, al oriente: 16.40 m con calle sin nombre, al poniente: 18.95 m con camino Nuni May. Superficie 563.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

464.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 281/08/2008, ADELA MANCEBO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble consistente en una fracción de terreno ubicada en Vereda sin Nombre y sin número conocido como El Potrero, perteneciente a la jurisdicción de San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 143.24 m colinda con María Josefina Hilda Mancebo Bernal, al sur: 143.24 m colinda con Benedicto Mancebo López, al oriente: 51.45 m colinda con zanja y terreno comunal, al poniente: 51.45 m con Miguel Angel Terrón. Con una superficie de 7,369.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

454.-12, 15 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En escritura número 48,873 cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y tres, de fecha 12 doce de enero de 2008 dos mil ocho, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los

señores YOLANDA MIRELES ZARCO, MARCOS EFREN QUIROZ MIRELES, ADRIANA YOLANDA QUIROZ MIRELES y ANALICIA QUIROZ MIRELES, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARCOS FELIX QUIROZ HERNANDEZ, habiendo presentado el Acta de Defunción de éste; se reconocieron herederos y el señor MARCOS EFREN QUIROZ MIRELES, fue designado y aceptó el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 6 de febrero de 2008.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1.

457.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En Escritura Número 49,794 cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro, de fecha 11 once de diciembre de 2007 dos mil siete, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que la señora MARGARITA MARTINEZ DOMINGUEZ, Radico en el instrumento referido las sucesiones a bienes de los señores HILARIA DOMINGUEZ MARTINEZ Y JUAN MARTINEZ GARCIA, habiendo presentado el Acta de Defunción de estos; se reconoció heredera y acepto el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en estas Sucesiones, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 29 de enero de 2008.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

456.-12 y 21 febrero.



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por medio de este Edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica la resolución que adelante se describe, emitida por el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, en el Procedimiento Administrativo Sancionador que se menciona, con el objeto de que el Representante Legal de la unidad económica que se cita, tenga el conocimiento del derecho que tiene de inconformarse con la resolución en comento, en un término de quince días contados a partir de que surta efectos de notificación dicha resolución, a través del Recurso Administrativo de Inconformidad, ante la Dirección General de Recursos Materiales o mediante Juicio Contencioso Administrativo, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	FECHA DE RESOLUCIÓN
"VIMAR LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V."	LP-041-2006 022/2006	DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSAS OFICINAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. P.A.S./034/2007	11 DE DICIEMBRE DE 2007. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 022/06 E IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Nacional.

Toluca de Lerdo, México a doce de febrero de dos mil ocho, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México.

M. en A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

452.-12 febrero.

**AUTO TRANSPORTES ESTRELLA DEL VALLE DE MÉXICO
S.A. DE C.V.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SERIE "A" "B" "C" DE
Auto Transporte Estrella del Valle de México S.A. de C.V.**

Con fundamento en el Artículo 179 de la Ley General de Sociedades mercantiles, con las bases constitutivas de la misma, **CONVOCA** por este conducto a los socios de la referida sociedad, A que asistan a participar en la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, misma que se efectuará en el **Domicilio Social Ubicado en la Avenida. JUAREZ N° 17, Colonia. SANTIAGO TEYAHUALCO Municipio de Tultepec Estado de México, el día 22 de FEBRERO del 2008, a las 10:30.AM conforme al siguiente:**

ORDEN DEL DIA

- A.- Lista de asistencia, verificación de quórum estatutario y en su caso, declaratoria, de existencia de quórum y de instalación y constitución legal de la asamblea.
- B.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, así como del escrutador.
- C.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día de esta asamblea.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

2.- LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FORMA VOLUNTARIA POR PARTE DEL SEÑOR ADOLFO GONZALEZ TORICHE, DEL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

3.- LA PRESENTACION DEL INFORME DEL SEÑOR ALVARO ORTIZ, DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO, ANTES DE SER REMOVIDO DE SU CARGO COMO COMISARIO.

4.- EXCLUSION DE SOCIOS TAL Y COMO LO INDICA LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS DE ESTA SOCIEDAD, POR LO QUE NO SE ACEPTA Y SE DESCONOCE EN SU TOTALIDAD A LOS SOCIOS DE ESTA EMPRESA QUE PARTICIPARON EN LA CREACION DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y ESTATUTOS DE LA EMPRESA.

5.- ASUNTOS GENERALES.

REQUISITOS DE PARTICIPACION

- a) Podrán asistir los socios de la serie "A" "B" "C" quienes tendrán derecho a voz y voto pudiendo ejercer siempre Que se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias.
- b) Deberán acudir con identificación oficial y certificado de aportación original o Recibo que acredite su participación en la sociedad en Original y copia.
- c) La acreditación será el mismo día de la asamblea en el mismo lugar, de las 10:00 a las 10:30 AM ante el secretario del Consejo De Administración.

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta asamblea y del desarrollo de la asamblea general Extraordinaria

De socios será resuelto por la asamblea, con apego a las normas que la regulan.

Tultepec Estado de México a 05 de Febrero del 2008

**CONVOCA: MARTIN JARA VARGAS (PRESIDENTE).
(RUBRICA).**

164-A1.-12 febrero.

**GRUPO VALVUGAS, S.A. DE C.V.
SERVICIOS INTEGRADOS VALVUGAS, S.A. DE C.V.**

CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas extraordinarias de accionistas de Grupo Valvugas, S.A. de C.V. y Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V., ambas celebradas el día 29 de diciembre de 2006, se acordó la fusión de tales sociedades.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas extraordinarias de socios antes citadas, así como los balances de las empresas al 30 de noviembre de 2006.

1. Grupo Valvugas, S.A. de C.V. y Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V., acordaron fusionarse, en la inteligencia de que la primera de ellas subsistirá como sociedad fusionante y desapareciendo Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.
2. La fusión surte efectos entre las partes y sus respectivos accionistas con fecha 31 de diciembre de 2006, y frente a terceros una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, en virtud de que se ha cumplido con lo establecido por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.
3. La fusión de Grupo Valvugas, S.A. de C.V. y Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V., se efectuará considerando los balances al 30 de noviembre de 2006, por lo que se efectuarán los ajustes que correspondan a los balances que se publican, por las operaciones del mes de diciembre de 2006.
4. Se acuerda cancelar las acciones emitidas por Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V.
5. El capital social de Grupo Valvugas, S.A. de C.V., no se ve modificado con motivo de la fusión.

Tlalnepantla, Estado de México, a 29 de diciembre de 2006
Jefe de Contabilidad.
Hugo Martínez Rodríguez
(Firma).

**SERVICIOS INTEGRADOS VALVUGAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006**

ACTIVO		PASIVO	
Deudores diversos	1,567,500	Acreedores diversos	21,211
Impuestos a favor	8,012	Impuestos por pagar	74,598
Documentos por cobrar	3,537,833	Total pasivo	<u>95,809</u>
Total de activo	<u>5,113,345</u>	CAPITAL	
		Capital social	50,000
		Resultado ejercicios anteriores	4,967,136
		Reserva legal	12,500
		Resultado del ejercicio	<u>-12,100</u>
		Total capital	5,017,536
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,113,345

Jefe de Contabilidad
Hugo Martínez Rodríguez
(Firma).

164-A1.-12 febrero.



H. AYUNTAMIENTO
DE: IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		No. 060	
MUNICIPIO: IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO		DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	88,303,978	116,969,903
01	IMPUESTOS	12,536,398	11,258,087
02	DERECHOS	2,723,726	2,947,915
03	APORTACION DE MEJORAS	303,94	568,747
04	PRODUCTOS	5,742,442	6,168,123
05	PROVECHAMIENTOS	1,602,172	18,180
07	OTROS INGRESOS	11,242,877	24,070,986
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0	5,000,000
09	ACCESORIOS	0	1,872,807
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0	0
11	DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	55,152,423	65,265,258

HONORABLE AYUNTAMIENTO

REGIDOR	REGIDOR	REGIDOR	REGIDOR
1° SINDICO MUNICIPAL M. EN D. DANTE FIGUEROA SANCHEZ (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SALVADOR CHRISTOPHER VERGARA CRUZ (RUBRICA).	8° REGIDOR C. MARIA IRMA HERNANDEZ FIGUEROA (RUBRICA).	8° REGIDOR C. MARIA IRMA HERNANDEZ FIGUEROA (RUBRICA).
1° REGIDOR C. OLGA ELENA FIERRO ALEJO (RUBRICA).	5° REGIDOR C. ANGEL JESUS ALDERETE ESPINIELLA (RUBRICA).	9° REGIDOR C. GLORIA ELISA RODRIGUEZ GOMEZ (RUBRICA).	9° REGIDOR C. GLORIA ELISA RODRIGUEZ GOMEZ (RUBRICA).
2° REGIDOR C. GLORIA ALEJANDRINA ARIZMENDI SOTELO (RUBRICA).	6° REGIDOR PROFA. MARIA MAGDALENA GOMEZ ARIZMENDI (RUBRICA).	10° REGIDOR C. BENJAMIN VELASCO ZARINANA (RUBRICA).	10° REGIDOR C. BENJAMIN VELASCO ZARINANA (RUBRICA).
3° REGIDOR C. RAYMUNDO ESTEBAN FUENTES GONZALEZ (RUBRICA).	7° REGIDOR C. JORGE ALBERTO PEDRAZA LAGUNAS (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. P. JOSUE EFRAIN ARIZMENDI OSORIO (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. P. JOSUE EFRAIN ARIZMENDI OSORIO (RUBRICA).
4° REGIDOR C. ARTURO CRISTIAN ARELLANO MORALES (RUBRICA).		SECRETARIO MUNICIPAL DR. ALFREDO RODRIGUEZ RIVERA (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL DR. ALFREDO RODRIGUEZ RIVERA (RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
15	NOV	2007

FECHA DE ELABORACION

H. AYUNTAMIENTO
DE IXTAPAN DE LA SAL



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORÍA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	PRESIDENTE SINDICO	1	1	719,397.00	385,459.00			159,201.00	1,274,057.00	
2	REGIDORES	2	10	477,759.00	161,110.00			96,980.00	735,849.00	
3	DIRECTORES	3	10	2,502,034.00	1,585,496.00			703,362.00	4,790,892.00	
4	CONTRALOR	10	8	1,944,480.00	814,320.00			525,722.00	3,284,522.00	
5	SUBDIRECTORES	11	1	255,236.00	80,688.00			67,076.00	403,000.00	
6	SECRETARIA	12	21	2,198,844.00	766,499.00			798,109.00	3,763,452.00	
7	SECRETARIO PART.	19	26	1,497,118.00	450,004.00			502,483.00	2,449,605.00	
8	AUX. DE PRESIDENTE	4	1	210,194.00	59,241.00			56,985.00	326,420.00	
9	DERECHOS HUM.	5	1	105,097.00	55,680.00			28,442.00	189,219.00	
10	COMUNICACION S.	6	1	84,078.00	24,285.00			22,911.00	131,274.00	
11	SECRETARIO MPAL.	7	3	375,347.00	177,621.00			116,806.00	669,774.00	
12	CRONISTA	8	1	285,236.00	80,688.00			69,893.00	408,817.00	
13	OFICIAL CONCILIADOR	9	1	47,230.00	47,230.00			13,356.00	60,586.00	
14	ASESOR JURIDICO	13	1	98,092.00	90,768.00			31,663.00	221,513.00	
15	ADMINISTRADORES	14	1	210,194.00	74,544.00			56,837.00	341,575.00	
16	JEFE DE DEPTO.	15	3	273,252.00	112,890.00			77,376.00	463,518.00	
17	BANISTAS	16	5	587,859.00	201,500.00			160,794.00	920,153.00	
18	POLICIAS	20	14	787,675.00	125,860.00			238,439.00	1,151,974.00	
19	CHOFER	20	3	292,246.00	43,455.00			93,638.00	429,339.00	
20	ELECTRICISTAS	21	50	2,584,721.00	886,889.00			816,767.00	4,288,477.00	
21	OPERADOR MAQ. P.	22	9	363,804.00	76,269.00			282,553.00	742,626.00	
22	ALBANILES	23	5	158,816.00	45,000.00			92,916.00	296,732.00	
23	VELADOR	24	4	243,390.00	71,329.00			68,475.00	383,194.00	
24	AFANADOR	25	3	141,267.00	67,892.00			40,333.00	249,492.00	
25	EVENTUAL	26	1	21,735.00	19,725.00			7,462.00	48,922.00	
26	AUXILIAR ADMITIVO.	27	65	2,226,204.00	594,498.00			1,010,961.00	3,801,223.00	
27	COMANDANTE	28	38	2,933,047.00	576,952.00			12,012.00	12,012.00	
28	JEFES DE TURNO	17	3	192,343.00	56,765.00			888,819.00	4,398,819.00	
29	ENFERMERA	18	3	406,080.00	301,320.00			51,748.00	300,856.00	
30	DOCTOR	12	5	406,080.00	301,320.00			329,605.00	1,037,005.00	
31	PROTECCION CIVIL	28	1	48,207.00	8,900.00			13,552.00	70,659.00	
32	TOTAL	29	1	72,535.00	52,287.00			20,984.00	145,816.00	
33	TOTAL	12	12	568,681.00	236,964.00			159,844.00	955,389.00	
				22,815,968.00	8,312,088.00			7,615,704.00	38,743,760.00	

(FORMATO MODELO)
NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES.

LIC. SALVADOR C. VERGARA CRUZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

M. EN D. DANTE FIGUEROA SANCHEZ
SINDICO
(RUBRICA).

DR. ALFREDO RODRIGUEZ RIVERA
SECRETARIO
(RUBRICA).

C.P. JOSUE E. ARIZMENDI OSORIO
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/1005

DIA	MES	ANO
15	NOV	2007

FECHA DE ELABORACION

459.-12 febrero.